



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola**

**CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA Y TRANSFERENCIA DE  
RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO  
AROSEMENA TOLA**

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciocho, comparece por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, representado legalmente por el Dr. Sergio Chacón Padilla en calidad de Prefecto Provincial de Napo, de conformidad con el Art. 50 literal a) del COOTAD; y, por otra parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, representado legalmente por el **Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo**, en su calidad de Alcalde, de conformidad con el Art. 60 literal a) del COOTAD. Los comparecientes de común acuerdo proceden a celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMER: ANTECEDENTES.-**

- a) La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 227: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."
- b) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola son organismos autónomos descentralizados que gozan de "autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana," conforme lo establece el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador.
- c) El Artículo 260 de la Constitución, que señala: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno."
- d) El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece en su artículo 3, literal c) "Todos los niveles de



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola**

gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

- Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos",
- e) El artículo 42 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización al respecto de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial dispone a: **"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas"** disposición legal concordante con la Norma Supra Nacional cuya estipulación está contenida en el artículo 263 numeral 2.
- f) El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece en su artículo 275, establece las modalidades de gestión: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y **ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa**, por contrato, gestión compartida **por delegación a otro nivel de gobierno** o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta".
- g) El GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola a través de la Dirección de Planificación y Unidad de Proyectos Estudios e Investigación ha previsto y desarrollado el proyecto requerido por la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas cuyas condiciones y especificaciones técnicas derivan en la necesidad de celebrar el presente instrumento, a fin de atender los múltiples requerimientos realizados por los habitantes del sector rural del cantón.
- h) Para la implementación de este proyecto en el ámbito rural es necesaria la intervención y cooperación interinstitucional que permita una adecuada y correcta administración orientada al desarrollo de su jurisdicción, en todas y cada una de las manifestaciones del servicio y de las obras públicas para garantizar el buen vivir de conformidad a los objetivos provincial y cantonal.
- i) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, ha previsto delegar la competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, al amparo del Artículo 279 del Código Orgánico de



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**

**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola**

Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, que señala: "Delegación a otros niveles de gobierno.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas", con el objeto de que ejecute el "Proyecto de mejoramiento y mantenimiento vial rural del cantón Carlos Julio Arosemena Tola", proyecto que ha sido considerado y avalado por el Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo del GAD Provincial, mediante memorando No 0785-DGVID de fecha 04 de abril de 2018.

- j) Consecuentemente, el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante certificación Nro. 285 de fecha 27 de marzo de 2018, otorga la partida presupuestaria y disponibilidad de fondos Nro. 40.01.003.003.780104.001.15.09.000.99.99.99.99.001 denominada "Aporte al GAD Arosemena", por el monto de doscientos mil dólares (200.000 USD). Por otra parte el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola ha emitido la certificación Nro. S/N que demuestra la existencia de la partida presupuestaria Nro. 7.1.01.06, 7.3.04.04, 7.3.08.13 y 7.3.08.03, denominada "salario unificado, maquinaria y equipos, repuestos y accesorios, y, combustible y lubricantes", y su disponibilidad de fondos por el monto de su disponibilidad de fondos por el monto de (130.863,42USD) de ciento treinta mil ochocientos sesenta y tres con 42/100.
- k) La Cámara del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante Resolución Nro. 508 GADPN 14-19 de Sesión Ordinaria de 05 de abril de 2018, resolvió autorizar la suscripción del presente convenio; de igual forma el Concejo del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, mediante resolución Nro. 0362 de fecha 02 de abril de 2018, autoriza la firma del convenio, documentos que se anexa como parte integrante de este instrumento.
- l) Con estas consideraciones, el señor Prefecto, mediante memorando s/n de fecha 14 de abril del 2018

## **SEGUNDA: BASE LEGAL**

El presente instrumento se ampara en las prescripciones de los artículos 260, 263 y 264 de la Constitución Política de la República del Ecuador: los artículos 42 literal b) y 55 literal c), 275 y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización, las disposiciones de la Ley de Caminos y supletoriamente el Código Civil.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

**TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO**

Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se compromete con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, a realizar la **transferencia económica de (200.000 USD) doscientos mil dólares americanos, para realizar el mejoramiento y mantenimiento vial rural del cantón Carlos Julio Arosemena Tola**", de conformidad con la Memoria Técnica establecida por el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena y aceptado por el GAD Provincial de Napo, conforme al siguiente el siguiente cuadro:

PROGRAMA	PROYECTO	METROS LINEALES	PRESUPUESTO GAD PROVINCIAL	USD		
MEJORAMIENTO VIAL	Santa Rosa - Puni Kotona	3.000	1.- Explotación de 27.860 m3 material de sub base	41320,61		
	Y de la Baneña - Luz de América	3.700				
	Troncal Shinandoa	0				
	Troncal San Agustín	4.600				
	Troncal - Vía a Kolahurco	0				
	Capricho los Laureles	2.800				
	Capricho Bajo Ila – Alto Ila	650				
	Y Puente Anzu, Pioculin - Santa Mónica	4.400				
	Moretekucha - Chumbiyaku	2.200				
	Y Flor del Bosque	2.600				
	Y vía a Flor de Bosque - Estrella de Oriente	3.200				
	Y - San Clemente de Chucapi	5.600				
	Troncal Nueva Esperanza- Rio Anzu acceso 1	0				
	Troncal Nueva Esperanza- Rio Anzu acceso 2	0				
	Anzu -Los Laureles	3.300				
	La Y -El progreso	750				
	San Francisco de Apuya	0			2.- Transporte de 27.860 m3 material explotado	66195,36
TOTAL		36.800				
MANTENIMIENTO VIAL	Santa Rosa - Puni Kotona	10.300		27360,75		
	Y de la Baneña - Luz de América	0				
	Troncal Shinandoa	3.200				
	Troncal San Agustín	5.600				



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**

**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola**

Capricho los Laureles	0	4.- Conformación de 613.200 m2 de base	65123,31
Capricho Bajo Ila – Alto Ila	8.000		
Y Puente Anzu, Pioculin - Santa Mónica	6.900		
Moretekucha - Chumbiyaku	2.000		
Y Flor del Bosque	1.500		
Y vía a Flor de Bosque - Estrella de Oriente	0		
Y - San Clemente de Chucapi	1.900		
Troncal Nueva Esperanza- Río Anzu acceso 1	1.500		
Troncal Nueva Esperanza- Río Anzu acceso 2	1.500		
Anzu -Los Laureles	2.300		
La Y -El progreso	0		
San Francisco de Apuya	500		
<b>TOTAL</b>	<b>47.800</b>	<b>TOTAL USD</b>	<b>200.000,00</b>

El monto total del proyecto es de \$ 316.842,34 USD, del cual el GAD Provincial de Napo, hace compromiso de realizar la transferencia económica por el monto de **200.000,00 USD**, monto que será invertido en el mejoramiento y mantenimiento vial rural del cantón Arosemena Tola, periodo 2018.

- b) El Gobierno Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, asume la diferencia en la cantidad de (116.842,34 USD) **ciento dieciséis mil ochocientos cuarenta y dos dólares con 34/100 más IVA** que corresponde a la contraparte y a la fase de pre operacional, seguimiento y monitoreo, escalonamiento de costos y contingencias.
- c) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, delega la su competencia exclusiva de **mejorar y mantener el sistema vial rural** al Gobierno Autónomo Descentralizado de Carlos Julio Arosemena Tola, al amparo del Artículo 279 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

**CUARTA: COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES.-**

En tal virtud se establecen los siguientes compromisos:

**DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO:**

- Realizará la transferencia económica de doscientos mil dólares americanos 200.000.00 USD. en la cuenta del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena



Tola, para el mantenimiento vial en el cantón, se invertirá en el detalle señalado en la cláusula tercera del presente convenio.

- Delega la competencia exclusiva Provincial al GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola a fin de que ejecute el proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial rural del cantón.
- Autoriza al GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, la explotación y uso de áridos y pétreos de mina ubicada en el sector de Nueva Esperanza, con código 100000311, según resolución N° MM-SZM-N-2017-0152-RM, otorgado por el Subsecretaría Zonal de Minería Norte.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, a nivel cantonal, provincial y nacional.

#### DEL G.A.D. MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA:

- Procederá a realizar el mantenimiento de las vías rurales de su jurisdicción, de conformidad con la Memoria Técnica establecida por el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena y aceptado por el GAD Provincial de Napo, según el detalle señalado en la Cláusula Tercera del presente convenio.
- En calidad de contraparte aportará el valor de \$ 116. 842, 34 USD más IVA, según el detalle, a continuación:

COMPONENTES	ACTIVIDADES	GAD M. CJAT.
Pre Operacional	Estudio de Pre Factibilidad	535,00
	Factibilidad	1.500,00
	Convenio y cierre de convenio	2.200,00
Operacional	Seguimiento y monitoreo.	9.386,69
	Explotación de 27.860 m <sup>3</sup> material de sub base	21.286,38
	Transporte de 27.860 m <sup>3</sup> material explotado	34.100,64
	Tendido de 27.860 m <sup>3</sup> de sub rasante	14.094,94
	Conformación de 613.200 m <sup>2</sup> de base	32.988,69
	Finiquito de convenio	750,00
<b>TOTAL</b>		<b>USD.116.842,34</b>

- Emitirá un informe a la Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo del GAD Provincial, con sus debidos soportes (fotos, videos, registro, etc.), siendo el responsable de los actos y justificativos del objeto del convenio



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola**

- Deberá presentar el informe del objeto del convenio, en el plazo de 30 días subsiguientes a la ejecución del proyecto o programa, al Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con las Resoluciones 228 y 241 GPN aprobados el 01 y 9 de agosto del 2011. Respectivamente.
- Explotara los materiales áridos y pétreos del libre aprovechamiento obtenido por el GAD Provincial de Napo, dicho material será destinado exclusivamente a la ejecución de la obra pública, especialmente al mantenimiento vial rural.
- Emitirá mensualmente informes sobre la cantidad de áridos y pétreos extraídos, a los técnicos del GAD Provincial para su seguimiento y control.

#### **QUINTA: MONTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-**

- a) El aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es de **DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (200.000,00 USD)**, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria Nro. 40.01.003.003.780104.001.15.09.000.99.99.99.99.001 denominada "Aporte al GAD Arosemena".
- b) El aporte del GAD Municipal de Arosemena Tola es el monto de **CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CON 34/100 (116.842,34 USD)** más IVA, se financiará con cargo a la partida presupuestaria Nro. 7.1.01.06, 7.3.04.04, 7.3.08.13 y 7.3.08.03, denominada "salario unificado, maquinaria y equipos, repuestos y accesorios, y, combustible y lubricantes", expedida para el efecto por el Director Financiero del GAD Municipal de Arosemena Tola.

#### **SEXTA: PLAZO.-**

La vigencia del presente convenio es desde la firma del convenio hasta el 31 de diciembre del 2018.

#### **SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.-**

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o completar este Convenio, las partes deberán comunicar y aceptar por escrito el requerimiento.

#### **OCTAVA SUPERVISIÓN.-**

El control, seguimiento y evaluación del presente convenio, estará a cargo de los Directores de cada institución: En el caso del GAD Provincial está a cargo el Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo del GAD Provincial, este



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola**

último a través del funcionario técnico responsable asignado a este convenio; por el GAD Municipal el Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas.

Para la elaboración del Acta de Finiquito, una vez que culmine el plazo se contará con los informes de los Técnicos Administradores.

#### **NOVENA: GARANTÍAS.-**

Por la naturaleza del convenio y por tratarse de un asunto de interés público y social, que no implica rédito o usufructo Alguno de carácter particular, el presente acuerdo se exceptúa del otorgamiento de garantías.

#### **DECIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO.-**

El Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo del GAD Provincial del GAD Provincial de Napo, como área técnica responsable de la evaluación y seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del acta de finiquito, previo el cumplimiento de:

- a) El Informe final del Gobierno Municipal,
- b) Evaluación técnica final del convenio por parte del área técnica responsable, de la entidad Provincial.

En caso que el GAD Municipal no comparezca, se niegue a la suscripción del acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del GAD Provincial de Napo, e iniciará las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

#### **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-**

La terminación de este Convenio estará sujeta entre otros aspectos:

- a) Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes incluido los que se deriven de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio
- c) Por terminación unilateral en los siguientes casos:
  - 1.- Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes;
  - 2 - Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización del GAD Provincial de Napo; y,

Para los casos b) y c) se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola**

#### **DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS.-**

Los términos contenido en este Convenio o en cualquier documento o instrumento relacionado con este, deberán interpretarse conforme a las definiciones legales o técnicas y a la intención de las partes.

#### **DECIMA TERCERA: SUPLETORIEDAD.-**

En todo aquello no previsto en el presente convenio, se aplicarán las estipulaciones contenidas en las normativas de derecho público.

#### **DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIÓN.-**

Queda expresamente prohibido, el uso del aporte entregado por el GAD Provincial de Napo, en actividades que no estén relacionados con el objeto del convenio

#### **DECIMA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTES.-**

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- La Disposición escrita del Alcalde
- Informe de Factibilidad;
- Resolución Provincial 508 GADPN 14-19, y
- Resolución Municipal 0362-GADMAT-2018
- Proyecto de mejoramiento y mantenimiento vial rural del cantón Carlos Julio Arosemena Tola
- Certificados de las Partidas Presupuestarias;
- Certificado de no tener convenio pendientes de finiquitar con el GAD Provincial;
- Oficio del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola;
- Nombramiento y documentos personales de los representantes legales.
- Y los demás documentos que motivan el convenio

#### **DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO.-**

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como domicilio las siguientes direcciones:

**EL GAD PROVINCIAL DE NAPO:**

Montalvo y Olmedo, esquina. Teléfono:  
062886428, Tena - Ecuador

**EL GAD AROSEMENA TOLA:**

Av. Amazonas, vía Puyo - Tena. Teléfono:  
062853144, email:  
[secretaria@arosemenatola.qob.ec](mailto:secretaria@arosemenatola.qob.ec)



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola**

### DECIMA SEPTIMA: CONTROVERSIAS.-

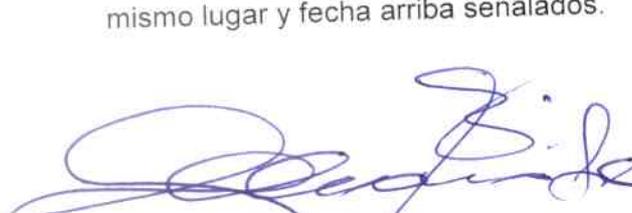
Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de las interpretaciones y aplicación relacionada con este Convenio o posteriores enmiendas al mismo, o de cualquier cuestión contractual relacionada, serán resueltas de forma directa por los representantes legales de las partes en el plazo de (30) treinta días.

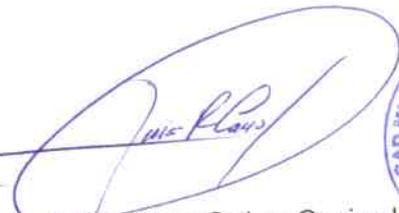
En caso de persistir las mismas, las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador y acuerdan someterse al proceso de mediación del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de conformidad a lo previsto en el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Arbitraje y Mediación.

En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someterán a las instancias de la justicia ordinaria.

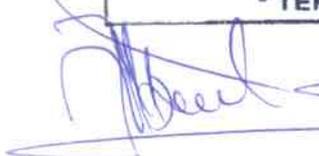
### DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

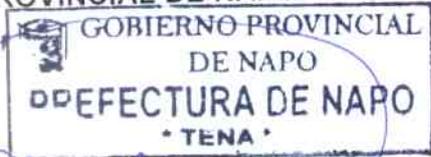
Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben el convenio en dos ejemplares de igual tenor y contenido, en el mismo lugar y fecha arriba señalados.

  
Dr. Sergio Chacon Padilla  
**PREFECTO - GAD  
PROVINCIAL DE NAPO**

  
Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo  
**ALCALDE - GAD MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**



  
Dr. Orlando Vinicio Nacimba  
**PROCURADOR SÍNDICO**

  
**GOBIERNO PROVINCIAL  
DE NAPO  
PREFECTURA DE NAPO  
• TENA •**

  
**GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO  
PROCURADURIA  
SINDICA**

  
Abg. Luis Efrain Minta Moposita  
**PROCURADOR SÍNDICO**

ENVIADO A: DIRECCIÓN G. FINANCIERO  
DIRECCIÓN DE G. DE VIALIDAD  
GAD PROVINCIAL MUNICIPAL  
ARCHIVO JURÍDICO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 GUAYACÁN (GUAYAS)

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN**      **010271631 3**



**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHACON PADILLA SERGIO ENRIQUE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
 CUALQUIER  
 NOMBRE (NUESTRO TOTAL)  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-21  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 EMBLA NARCISA DEL PILAR  
 ABATA REBORDO

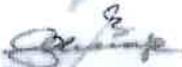
**INSTRUMENTO SUPERIOR**      **PROFESION / OCUPIACION**  
**ABOGADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR**  
**CHACON JOSE LUIS**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**PADILLA MARIA TRANCITO**

**LUGAR Y FECHA DE EMISION**  
**TENA**  
**2013-09-24**

**FECHA DE EXPIRACION**  
**2025-09-24**

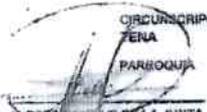
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL**      **CSE**

**CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN**  
**LEY COND. NACIONAL 2145-2014**

**011**      **0102716313**

**011 - 0026**      **CÉDULA**  
**NÚMERO DE CERTIFICADO**      **CHACON PADILLA SERGIO ENRIQUE**

NAFO      **CIRCUNSCRIPCIÓN**      **0**  
 PNC/ANCIA      **TENA**  
 TENA      **PARROQUIA**      **0**  
 CANTÓN      **ZONA**

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

## La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

*Caixa Curipallo Luis Rodrigo*

la credencial de:

*Alcalde del Cantón Carlos Julio Arosemena  
Tola*

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Tena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

*Katya Ponce*  
VICEPRESIDENTA

*Guillermo Ruiz*  
PRESIDENTE

*Francisco Cedillo*  
VOCAL

*Hugo Landóxuri*  
VOCAL



*Jennifer Kuniya*  
SECRETARIA

*Carlos Bravo*  
VOCAL




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** **150033302-4**



APELLIDOS Y NOMBRES  
**CAIZA CURIPALLO  
 LUIS RODRIGO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
 BAÑOS  
 ULBA**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-09-15**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**LIDA JEOVANNA  
 CARRILLO MORAY**



**INSTRUCCIÓN**  
**BACHILLERATO**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**BACHILLER**

**A1133A1122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CAIZA ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CURIPALLO JULIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**TENA  
 2011-06-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-06-22**








**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2012



**001**  
 JUNTA No

**001 - 335**  
 NUMERO

**1500333024**  
 CÉDULA

**CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



NAPO  
 PROVINCIA

C. J. AROSEMENA TOLA  
 CANTÓN

CARLOS J. AROSEMENA TOLA  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA 1





**DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN POPULAR**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
SECRETARÍA GENERAL



**RESOLUCIÓN 0362-GADMCJAT-2018**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE ABRIL DEL 2018.

**CONSIDERANDO**

QUE, MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017, SUSCRITO POR EL AB. VÍCTOR CATGANIA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA RURAL COMUNITARIA, REMITIERON AL SEÑOR ALCALDE LOS REQUERIMIENTOS DEL SECTOR RURAL, ENTRE ELLOS FUE PRIORIZADO EL MANTENIMIENTO VIAL RURAL.

QUE, MEDIANTE MEMORANDO UPEI N° 0007 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2018, EL COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTO PRESENTA AL EJECUTIVO EL PROYECTO A FIN DE QUE SE REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN, DELEGACIÓN DE COMPETENCIA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICO, POR PARTE DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO, Y EL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL RURAL EN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

QUE, MEDIANTE MEMORANDO 63- DPS DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018 EL PROCURADOR SINDICO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL EMITE UN CRITERIO JURÍDICO Y EL PROCEDIMIENTO AL SEGUIR REFERENTE A LA FIRMA DEL CONVENIO.

QUE, LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA MEDIANTE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7.1.01.06, 7.3.04.04, 7.3.08.13 Y 7.3.08.03 DENOMINADAS "SALARIO UNIFICADO, MAQUINARIA Y EQUIPOS, RESPUESTAS Y ACCESORIOS Y COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018. PARA EL CONVENIO DE CONFINAMIENTO ENTRE GAD PROVINCIAL DE NAPO, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL RURAL EN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

QUE, MEDIANTE MEMORANDO N° 102- A, CON FECHA 20 DE MARZO DE 2018 EL SEÑOR ALCALDE REMITE A LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN EL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Y EL GAD PROVINCIAL DE NAPO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL CANTÓN

QUE, LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO MEDIANTE MEMORANDO 0014-CPET, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2018 SUGIERE AL CONCEJO MUNICIPAL LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO.

QUE, EL ART. 322 IBÍDEM SEÑALA QUE LOS CONSEJOS REGIONALES Y PROVINCIALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES APROBARÁN ORDENANZAS REGIONALES, PROVINCIALES, METROPOLITANAS Y MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, CON EL VOTO CONFORME DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS.

QUE, AMPARADO EN EL LITERAL (A) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DETERMINA QUE ES ATRIBUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL EJERCER LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICION DE ORDENANZAS CANTONALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES;

QUE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO EN EL ART. 7 ESTABLECE "MONTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS. EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZARÁ A LA ALCALDESA O ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE TODO TIPO DE CONVENIOS CUYO MONTO SUPERE LOS 30 SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS VIGENTES SIEMPRE Y CUANDO PREVIO A LA AUTORIZACIÓN SE CUENTE CON LOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

SECRETARÍA GENERAL

CRITERIOS Y ORIENTACIONES TÉCNICAS, LEGALES Y FINANCIERAS E INFORME DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, SOBRE EL USO, DESTINO Y LOS BENEFICIOS A LA COLECTIVIDAD, PARA LOS MONTOS QUE NO SUPEREN LOS 30 SALARIOS BÁSICOS, EL EJECUTIVO NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL" QUE, EL ART. 57 LITERAL T) IBIDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE;

**RESUELVE**

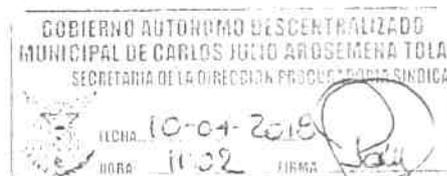
EL CONCEJO POR UNANIMIDAD, PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, Y AL PROCURADOR SINDICO, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE NAPO, Y EL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL RURAL EN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA SEGUNDO: LA CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ANTES INDICADO ES DE 116.842.34 DÓLARES, DE LAS PARTIDAS 7.1.01.06, 7.3.04.04, 7.3.08.13 Y 7.3.08.03 DENOMINADAS "SALARIO UNIFICADO, MAQUINARIA Y EQUIPOS, RESPUESTAS Y ACCESORIOS Y COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CONFORME LA CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA. TERCERO: ACOGER LAS SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO LOS LITERALES A, B, C, D Y E, PREVIO A LA FIRMA DEL CONVENIO.

C. J. Arosemena Tola, 10 de abril de 2018.

Lo certifico:

Notifíquese a:  
Direcciones  
Secretaría General  
Secretaría de concejales  
GAD Provincial de Napo

-- Ab. Benjamín Gualli Guamán  
**SECRETARIO GENERAL**



Gobierno Autonomo Descentralizado  
**Provincial de Napo**  
Secretaria General



**RESOLUCIÓN 508 GADPN 14-19**

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

*[Handwritten signature and date: 14-1-19]*

Que la Cámara Provincial, en sesión Ordinaria de cinco de abril del dos mil dieciocho

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán del autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial y participación ciudadana, en armonía con los artículos 5 y 40 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD establecen que el ejercicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizara a través de la función de legislación, normatividad fiscalización.

Que, según el artículo 260 de la Carta Magna, "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que el artículo 263 ibidem, dentro de las competencias de los gobiernos provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, manda planificar el desarrollo provincial y construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas, así como el fomento de las actividades agropecuarias y productivas provinciales.

Que, los artículos 7, 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, reconoce la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante acuerdos o resoluciones.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con el artículo 40 del COOTAD, tiene autonomía política, administrativa y financiera.

Que, según los artículos 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en su orden, referente a la "Gestión concurrente de competencias exclusivas", determinan que no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos; y, a "La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados", que facultan la suscripción de convenios, en concordancia con la facultad

# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

## Secretaría General



otorgada en el artículo 50, literal K) del mismo cuerpo legal, para ejecutar obras públicas que permitan el cumplimiento de las competencias y gestiones concurrentes.

Que, el artículo 128 del cuerpo legal antes invocado, prescribe que el ejercicio de las competencias observará una gestión solidaria entre los diferentes niveles de gobierno y con participación ciudadana; y,

en el ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7, 47 literal a) y c); 322 y 323, del COOTAD, que determinan que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizan mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia.

### RESOLVIÓ

1. Autorizar la elaboración y suscripción de los siguientes convenios, entre el GAD Provincial de Napo y las entidades y organismos detallados a continuación:
  - Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, convenio de transferencia de delegación de competencias y transferencia de recursos económicos. Para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento y mantenimiento vial rural del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo", por un monto de USD 200.000,00 dólares.
  - Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, convenio de transferencia de recursos económicos. Para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de cancha de césped sintético, graderío, cerramiento y visera en el Centro de Desarrollo Prioritario Nueva Esperanza, del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo", por un monto de USD 70.000,00 dólares.
  - Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cotundo, convenio de transferencia de recursos económicos. Para la ejecución del proyecto denominado: "Fortalecimiento al sector productivo y agropecuario integral en la Parroquia Cotundo", por un monto de USD 20.000 dólares.

Tena, 9 de abril de 2018

  
Abogada Lizbeth Paredes N  
SECRETARIA GENERAL



ENVIADO A

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje; Dirección de Gestión de Vialidad e Infraestructura y Archivo

# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO



Memorando Nro. 0785-2018-DGVID

Tema: 04 de abril de 2018

**PARA:** Ab. Lizbeth Nagashira Pareces Nuñez  
Directora de Gestión de Secretaría General

**ASUNTO:** PARA APROBACIÓN EN SESIÓN DE CÁMARA PROVINCIAL,  
REMITO INFORME DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO  
-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL RURAL DEL  
CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

Con la finalidad de cumplir con la Ordenanza de Autorización del Consejo Provincial, para la suscripción de convenios en los montos y casos previstos donde se compromete el Patrimonio institucional, remito a usted para la aprobación de la Cámara Provincial, la documentación referente a la solicitud presentada por el señor Alcalde del cantón Carlos Julio Arosemena Tola con oficio N°0277-A con registro interno N°-0768-E, en el cual solicita la elaboración de un convenio de Delegación de competencias y transferencia económica, para la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento y mantenimiento vial rural del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo", por un monto estimado de 200.000,00 USD.

Adjunto en físico la documentación original incluido el informe de factibilidad.

Atentamente,

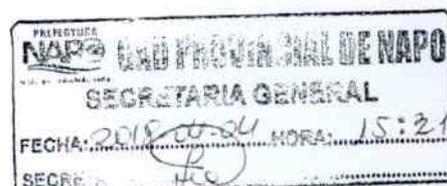


*Documento firmado electrónicamente*

Jng. Juan Gabriel Tinto Chisaguano  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA EL  
DESARROLLO

Referencias:  
- 0229-2018-DGVEIS

24





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Memorando Nro. 0229-2018-DGFIS

Tena, 04 de abril de 2018

**PARA:** Ing. Juan Gabriel Tintin Chisaguano  
Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo

**ASUNTO:** INFORME DE FACTIBILIDAD

En atención al memorando de la referencia y una vez que la Ing. Marjorie Arias ha realizado el análisis y posterior informe de factibilidad en base a la documentación remitida en físico como respaldo sobre el proyecto "Mejoramiento y mantenimiento vial rural del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo", me permito enunciar que en el texto manifiesta *"los documentos generados por la Dirección de Desarrollo vial y Obras Públicas del Municipio Carlos Julio Arosemena Tola se encuentra dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial..... por lo tanto se sugiere se otorgue la FACTIBILIDAD A LA REFERIDA DOCUMENTACIÓN"*.

En base a este antecedente me permito remitir a Usted el informe de factibilidad solicitado.

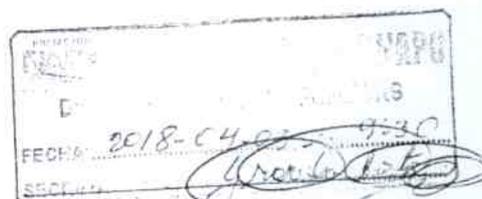
Adjunto en físico la documentación original incluido el informe de factibilidad.

Particular que informo para los fines pertinentes,

Atentamente,

  
Ing. Luis Santiago Zarate Iñiguez  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUBROGANTE

Copia:  
Ing. Marjorie Alejandra Arias Sánchez  
Analista 2 de Fiscalización de Obras





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN  
TENA - NAPO - ECUADOR

Memorando Nro. 004-2018-MA-DGFIS  
Tena, 03 de Abril de 2018

**PARA:** Ing. Santiago Zarate  
**Director de Gestión de Fiscalización, Subrogante**

**ASUNTO:** Informe de factibilidad

Una vez revisados el perfil del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento Vial Rural del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo", desarrollado por la dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas del Gobierno Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola y remitido a esta dirección mediante memorando N°0768-2018-DGVID de fecha 02 de abril de 2018.

Me permito informar que en razón de análisis de la documentación, el perfil cumple con los elementos de análisis mínimos para la justificación y posterior ejecución de los compromisos de la transferencia de competencias con recursos para la obra a ser realizada.

En virtud de lo expuesto y apegado al artículo 260 de la Constitución de la República y lo que se establece en el capítulo VII de la Inversión Pública en su artículo 44 del reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y considerando lo dispuesto en las Normas de Control Interno 408 de la Contraloría, me permito indicar que el perfil del proyecto se enmarca en el Plan Nacional del Buen Vivir en el:

**Objetivo 3:** "Mejorar la calidad de vida de la población"

**Política 3.12:** "Garantizar el acceso a servicios de transporte y movilidad incluyentes, seguros y sustentables a nivel local e intranacional"

**Lineamiento j:** "Garantizar la interconectividad, la pertinencia territorial, social, cultural, geográfica y ambiental en la dotación/provisión articulada y subsidiaria de infraestructura de calidad e incluyente para el uso y gestión del transporte público y masivo entre los niveles de gobierno"

Los documentos generados por la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas del municipio Carlos Julio Arosemena Tola, se encuentran dentro de las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial de "planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya zonas urbanas", aplicando como Estrategia de Desarrollo el "Diseñar y ejecutar un plan vial rural que atienda la red vial existente y delimite su crecimiento para proteger el bosque natural", por tanto, se sugiere se otorgue **FACTIBILIDAD A LA REFERIDA DOCUMENTACIÓN**, debiéndose continuar el proceso por la parte de la dirección proponente para la ejecución del proyecto.

Atentamente,

  
Ing. Marjorie Alejandra Arias Sánchez  
**ANALISTA DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS 2**



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Memorando Nro. 0768-2018-DGVID

Tena, 02 de abril de 2018

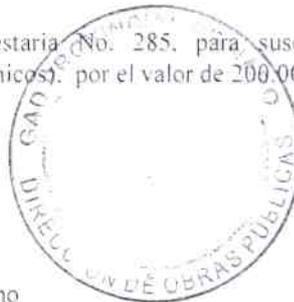
**PARA:** Ing. Luis Santiago Zarate Iñiguez  
Director de Gestión de Fiscalización, Subrogante

**ASUNTO:** Designar un Técnico

En atención al memorando No. 0459-2018-DGP, de fecha 29 de marzo de 2018, suscrito por el ingeniero Rolando Hernández – Director de Gestión de Planificación, solicito comedidamente, designar a un Técnico de su Dirección, con el propósito de que revise el proyecto que se adjunta, “Mejoramiento y Mantenimiento vial Rural del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo”, enviado por el señor Alcalde; a su vez elabore el informe de factibilidad.

Contiene Certificación Presupuestaria No. 285, para suscripción de un convenio (Transferencia de recursos económicos), por el valor de 200.000,00 USD.

Atentamente,



Ing. Juan Gabriel Tintin Chisaguano  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA EL  
DESARROLLO**

Referencias:  
- 0459-2018-DGP

dr

PREFECTURA GAD PROVINCIAL DE NAPO	
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION	
FECHA: 3-04-2018	HORA: 8:26
SECRETARIA:	



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 0459-2018-DGP

Tena, 29 de marzo de 2018

**PARA:** Ing. Juan Gabriel Tintin Chisaguano  
Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo

**ASUNTO:** REMITO PROYECTO PARA REVISION E INFORME.

En vista que su Dirección supervisa este tipo de obras, adjunto el proyecto en físico "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL RURAL DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO", enviado por el Sr. Alcalde, con la finalidad de que sea revisado, analizado y emita el informe de factibilidad para que lo envíe a la Cámara Provincial.

Contiene además la respectiva Certificación Presupuestaria.

Atentamente,

  
Ing. Rolando Alfredo Hernández Rosales  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN**



Referencias:  
- 0430-2018-DGP

dc

PRE:	GAD	PROVINCIAL DE NAPO
NAPO	DIRECCIÓN DE	OBRAS PÚBLICAS
Fecha:	2018-03-29	Hora: 8:26
Seci:	Sambuca	



**GAD PROVINCIAL DE NAPO**  
**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 285**

Transacción No: 293

Fecha: 27/03/2018

Responsable: HERNANDEZ ROSALES ROLANDO ALFREDO

Identificación: Cédula 1711090934

Programa: 40 VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO  
 SubPrograma: 01 GESTION DE LA VIALIDAD  
 Proyecto: 003 OBRAS PUBLICAS VIALES  
 Actividad: 003 TRANSFERENCIA PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO

**DETALLE:**

Se requiere la partida presupuestaria para ejecutar el proyecto: Mejoramiento y Mantenimiento Vial Rural del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo, mediante la suscripción de Convenio de Delegación de Competencias y transferencia de recursos económicos, con el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola. aporte total, memorando No. 0430-2018-DGP de fecha 22 de marzo de 2018.

HILDA

Partida Presupuestaria	Valor
40.01.003.003.780104.001.15.09.000.99.99.99.99.001 APOORTE AL GAD AROSEMENA	200,000.00
Total =>	200,000.00

Lcda. Hilda Silva A.  
Analista 2

Ing. Norma Andi T.  
Direct. Apoyo Presupues

Ing. Pablo Villavicencio  
Director Financiero



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 0430-2018-DGP

Tena, 22 de marzo de 2018

**PARA:** Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez  
Director de Gestión Financiera

**ASUNTO:** SOLICITO PARTIDA PRESUPUESTARIA

*23-03-2018*  
*Presupuesto*

Agradeceré se sirva certificar la partida presupuestaria por el valor de 200.000 USD. a cargo de la partida APOORTE AL GAD. AROSEMENA TOLA (MANTENIMIENTO VIAL) para el proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL RURAL DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO.

Adjunto en físico el proyecto.

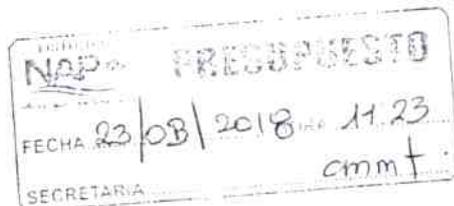
Atentamente,

*Rolando Alfredo Hernández Rosales*  
Ing. Rolando Alfredo Hernández Rosales  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



Referencias:  
- 0119-2018-DGSG

dc



*40.01.003.00 = 78.0104.001*  
*A parte*



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Memorando Nro. 0119-2018-DGSG

Tena, 22 de marzo de 2018

**PARA:** Ing. Rolando Alfredo Hernández Rosales  
**Director de Gestión de Planificación**

**ASUNTO:** Enviando documentación del GAD Municipal de Arosemena Tola, Oficio 0277-A

Adjunto al presente, sírvase encontrar el documento ingresado mediante quipux No. GADPN-DGSG-2018-0768-E de fecha 21 de marzo del 2018, presentado por el GAD Municipal de Arosemena Tola, en cual solicita la elaboración del convenio de delegación de competencias y transferencia de recursos económicos, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Mantenimiento Vial Rural del cantón Arosemena Tola", correspondiente al año 2018, por el monto de USD. 200.000.00 USD., con la finalidad de que se sirva elaborar la Memoria Técnica y demás documentos pertinentes.- Documentación que será analizada y aprobada en una próxima Sesión de la Cámara Provincial.

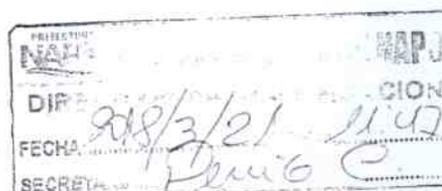
Atentamente,

Ab. Lizbeth Nagashira Paredes Nuñez  
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL**

Referencias:  
- 0182-2018-DGPS

Anexos:  
- 0768-e.pdf

fi





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

PS

Oficio 0277- A

Carlos Julio Arosemena Tola, 19 de marzo de 2018

Doctor

Sergio Chacón Padilla

**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO.**

Tena,

De nuestras consideraciones:

Es muy grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarle atentamente y a la vez desear el mejor de los augurios en la función que desempeña, en cumplimiento a la planificación anual y el presupuesto del ejercicio económico 2018 del Gad provincial de Napo, es menester aunar esfuerzos entre instituciones que buscan el bienestar de la Sociedad en General, por lo que el Gad Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, ha elaborado el proyecto pertinente, con los antecedentes expuestos; Presento el proyecto denominado "Mejoramiento y mantenimiento Vial Rural del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo" con la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria y el Modelo del convenio de Cooperación, Delegación de Competencia y Transferencia de recursos Económicos, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, el mismo que se firmará en las festividades del Cantón al cual represento, el 14 de abril de 2018 (Sesión solemne) sin antes de recalcar, se disponga la gestión oportuna a quien corresponda a fin de hacer realidad los justos anhelos de los morados del sector rural del cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

Con la seguridad que mi pertinente será atendido favorablemente, desde ya anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo  
**ALCALDE**

Guallí B

Adjunto: El proyecto

GOBIERNO AUTNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Documento No. : GADPN-DGSG-2018-0768-E  
Fecha : 2018-03-21 10:11:03 GMT -05  
Recibido por : Claudia Fernanda Moscoso Castillo  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<http://quipux.napo.gob.ec/quipux>  
con el usuario: "1500333024"



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA**  
**CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2018**



NÚMERO DE INGRESO:

393

REMITENTE: COORDINADOR DE LA UPEI - ING. OSCAR MANOSALVAS

ASUNTO: ADJUNTA EL "PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIA RURAL DEL CANTON CJAAT 2018, Y SE DISPONGA AL AREA JURIDICA, PROCEDA A DESARROLLAR EL BORRADOR DEL CONTRATO

FECHA DE INGRESO: 13/03/2018

HORA DE INGRESO: 15:26

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Concejo Municipal                     | <input type="checkbox"/> Dirección Financiera              | <input type="checkbox"/> CCDPDCJAT                             |
| <input type="checkbox"/> Comisión de lo Económico y Tributari  | <input type="checkbox"/> Talento Humano                    | <input type="checkbox"/> Desarrollo Social                     |
| <input type="checkbox"/> Comisión Planif_Institucional y Técni | <input type="checkbox"/> Dirección de Planificación        | <input type="checkbox"/> Talleres, Transporte E.C              |
| <input type="checkbox"/> Comisión Obras, Serv_Públicos y Ge    | <input type="checkbox"/> Unidad Tránsito y Transporte      | <input type="checkbox"/> Registro Propiedad y Mercantil        |
| <input type="checkbox"/> Comisión Igualdad y Género, Cultu y D | <input type="checkbox"/> Auditoría Interna                 | <input type="checkbox"/> Dirección de Gestión Ambiental        |
| <input type="checkbox"/> Comisión de Particip, Seguridad Ciud  | <input type="checkbox"/> Sección de Participación Ciudadan | <input type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Institucional |
| <input type="checkbox"/> Coordinación Educación y Cultur       | <input type="checkbox"/> Secretaría de Alcaldía            | <input checked="" type="checkbox"/> Secretaría General         |
| <input type="checkbox"/> Comunicación Social                   | <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Jurídica      | <input type="checkbox"/> Dirección Desarrollo Vial y OO. PP    |

RECEPCIONADO EN EL AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA  
 AL SEÑOR ALCALDE CARLOS JULIAN AROSEMENA TOLA  
 EN LA OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 FECHA: 14-03-2018  
 HORA: 8:42  
 FIRMADO: [Signature]

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Aprobado        | <input type="checkbox"/> Contestar             | <input type="checkbox"/> Para su conocimiento |
| <input type="checkbox"/> Negado          | <input type="checkbox"/> Emitir Informe        | <input type="checkbox"/> Coordinar            |
| <input type="checkbox"/> Trámite Regular | <input type="checkbox"/> Análisis y Sugerencia | <input type="checkbox"/> Archivo              |
| <input type="checkbox"/> Pendiente       | <input type="checkbox"/> Analice Conmigo       | <input type="checkbox"/> Otros                |

Firma del Alcalde  
 Luis Rodrigo Caiza Curipallo

OBSERVACIONES: *Elaborar el convenio para firmar en la telepresencia (Vigente) plazo 15 días*

*SECRETARIO - PERMITIR CON OFICIO-GMD-NAPO*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

MEMORANDO UPEI N° 009

FECHA: 13 de marzo de 2018  
DE: Ing. Oscar Manosalvas.  
**COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS.**  
PARA: Sr. Rodrigo Caiza C.  
**ALCALDE.**

Adjunto sírvase encontrar adjunto el Proyecto Original denominado "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL RURAL DEL CANTÓN AÑO 2018", a fin que por medio de su autoridad disponga al área Jurídica proceda a desarrollar el BORRADOR DE CONVENIO previo a ser remitido conjuntamente con la Prioridad y Autorización para la firma del referido convenio de parte del Concejo Municipal.

Particular que informo para los fines pertinentes.

  
Ing. Oscar Manosalvas.



**COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE  
PROYECTOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

Anexos

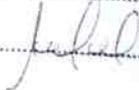
Proyecto con 70 Fojas útiles.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



13 MAR 2018

Ingreso N° 393 Hora: 15:20

Firma:  Anexo: .....

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola



## PROYECTO FEBRERO-DICIEMBRE 2018

“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL RURAL DEL CANTÓN DE  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”, PROVINCIA DE NAPO.

### FINANCIA:



SR. RODRIGO CAIZA CURIPALLO  
ALCALDE

## PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

### UBICACIÓN

PROVINCIA:

NAPO

CANTÓN:

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

### PRESUPUESTO:

MONTO MINIMO TOTAL:

316.842,34 DÓLARES

MONTO SOLICITADO:

200.000,00 DÓLARES

FEBRERO, 2018

SR. RODRIGO CAIZA CURIPALLO  
ALCALDE



## **PERFIL BÁSICO DE PROYECTOS**

### **I INFORMACION BASICA DEL PROYECTO**

- 1.1 Unidad Responsable del Proyecto
- 1.2 Financiamiento: montos y fuentes
- 1.3 Descripción de los problemas a resolver
- 1.4 Descripción de los beneficiarios
- 1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales

### **II INFORMACION DEL PROYECTO PROPUESTO**

- 2.1 Objetivos del Proyecto:
  - 2.1.1 Fin del Proyecto
    - 2.1.1.1 Descripción
    - 2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)
  - 2.1.2 Propósito del Proyecto
    - 2.1.2.1. Descripción
    - 2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)
  - 2.1.3 Componentes del Proyecto
    - 2.1.3.1 Descripción
    - 2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)
- 2.2 Presupuestos y Cronogramas
  - 2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos
  - 2.2.1 Cronograma de ejecución de componentes
- 2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis del Proyecto
  - 2.3.1 Estrategia de Ejecución
  - 2.3.2 Cobertura Geográfica
- 2.4 Sostenibilidad del Proyecto
- 2.5 Riesgos del Proyecto

### **III ANEXOS DEL PROYECTO**

- 3.1 Marco Lógico del Proyecto
- 3.2 Presupuesto detallado del Proyecto
- 3.3 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto
- 3.4 Términos de Referencia de las principales consultorías para los casos de Proyectos de Pre-inversión.



---

*PERFIL BASICO DE PROYECTOS*

**I INFORMACION BASICA DEL PROYECTO**

**1.1 Unidad Responsable del Proyecto**

La unidad responsable de la formulación del proyecto, es la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Planificación por medio de la Unidad de Proyectos, Estudios e investigaciones.

La Dirección de Desarrollo vial y Obras Públicas del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola es única responsable de la ejecución del proyecto.

**1.2 Financiamiento: montos y fuentes**

El presente proyecto de inversión, tiene las siguientes fuentes de financiamiento:

GAD Provincial de Napo aporta como parte del Programa de Mantenimiento Vial Provincial la suma de hasta 200.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

El GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola aportará con los componentes de contraparte en Operación y Mantenimiento, escalamiento de costos, contingencias, fiscalización, gestión y control ambiental del proyecto hasta por un valor de 116.092,30 dólares.

**1.3 Descripción de los problemas a resolver**

Como producto de las múltiples tareas que viene efectuando el Gobierno Provincial de Napo en varios sectores de la provincia, generan dificultad administrativa en el GADP de Napo, razón por la cual se prevé un modelo de gestión (cooperación interinstitucional) para solventar las limitaciones de equipo caminero.

Es así que, las autoridades Provincial y Cantonal, convienen en realizar un convenio de Transferencia de Competencias con Recursos Económicos, disponiéndose el levantamiento del presente documento como justificativo técnico y económico, mismo que servirá como parámetro para su evaluación, seguimiento y finiquito.

Del diagnóstico realizado los días lunes y martes 22 y 23 de enero del presente año, en las vías rurales del cantón se determinó que;



Al interior del Cantón de Carlos Julio Arosemena Tola, 84,6 Kilómetros comprende la red vial provincial.

De los 84,6 Kilómetros de la red vial provincial en el cantón, todos son lastrados con material de recebo a excepción de 1,67 Kilómetros se encuentran asfaltados.

Del recorrido se determinó la necesidad de mejorar varios tramos de la red vial, con material clasificado en una longitud de 36.800,00 metros con un espesor de 5 cm y ancho aproximado de 8 metros y el mantenimiento de 47.800 metros.

Con la ejecución del presente proyecto, permitirá al Gobierno Provincial cumplir con la competencia de Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas, descrita en la Constitución y la ley. Por otro lado el GAD cantonal podrá cumplir con la aspiración ciudadana, poniendo a disposición su equipo caminero mediante un convenio de transferencia de competencias con recursos económicos.

Una vez concluido el proyecto, la cooperativa de camionetas podrá realizar el servicio de transporte de modo más frecuente hacia y desde las comunidades, asegurando a los comuneros el desplazamiento y de sus productos en cualquier momento.

Del mismo modo, se espera reducir los problemas de estrés en los neonatos y sus madres que acuden al Centro Materno Infantil, permitirá además que tanto las patrullas de policía como el vehículo del cuerpo de bomberos realicen patrullaje y servicios de transporte médico de manera más continua y segura.

#### 1.4 Descripción de los beneficiarios

Los beneficiarios del Proyecto son, las autoridades provinciales y cantonales, el Centro materno infantil, las escuelas y colegios de los centros de desarrollo prioritario, la Policía, el Cuerpo de Bomberos, la Cooperativa de Camionetas "Zartzayacu; en definitiva la población cantonal la cual se encuentra distribuida en cuatro sectores:

El primer sector lo compone la población de la Cabecera Cantonal con, 931 habitantes, el segundo sector lo constituyen los Centros de Desarrollo Prioritario de "El Capricho", Puní Luz de América, Nueva Esperanza y Santa Rosa con 951 habitantes, el tercer sector corresponde a las Unidades Territoriales de Desarrollo de Tzwata, Bajo Ila, Flor del Bosque, Morete Cocha, Misiurko, y Puní Kotona con 880 habitantes y el cuarto sector pertenece a las comunidades Rurales de; El Progreso, La Baneña, Luz de América, Ishpingo, Puní Kotona, Kolaurco, San Agustín,



Bajo Ila, San Clemente de Chucapi, Flor del Bosque, San Francisco de Chucapi, Chumbiyacu, Estrella del Oriente, Moretecocha, Misiurko, Shiwacochoa, Santa Mónica y Apuya, con 630 habitantes.

### 1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales

El proyecto de “Mejoramiento y Mantenimiento vial Rural del cantón Carlos Julio Arosemena Tola para el año 2018”, contribuirá de manera inmediata a solucionar la problemática del mal estado vial del sector rural, descrita en el **Análisis del Sistema de Conectividad, Movilidad y Energía**, página 367 del PDOT,

De este modo la municipalidad espera cumplir el *Objetivo Cantonal de Dotar al cantón de una red vial completa y eficiente, cuya estrategia de desarrollo define el Diseñar y ejecutar un Plan Vial Rural que atienda la red vial existente.*

Fruto de la firma del convenio de competencia concurrente y transferencia de recursos por parte del GAD Provincial de Napo a favor del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, se podrá viabilizar los fondos para dar cumplimiento al “**Objetivo Estratégico de Mejorar la Calidad de Vida de la Población descrito en el numeral 3 del Plan Nacional del Buen Vivir**”,

Tanto el Proyecto como el convenio permitirán mejorar el 43% y además mantener el 57% de la red vial provincial en la jurisdicción cantonal.

Basados en los siguientes criterios de priorización instituidos en la municipalidad:

INDICADOR	Nº DE INDICADOR	VARIABLE
COBERTURA	1	No. DE BENEFICIARIOS
EFICIENCIA SERVICIOS PUBLICOS	2	INTEGRALIDAD DEL PROYECTO
EQUIDAD	3	INTERVENCIONES ANTERIORES
SOSTENIBILIDAD	4	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

1 INDICADOR DE COBERTURA	
No. DE BENEFICIARIOS	PESO
0 – 1000	5
1001 – 2000	6
2001 – 3000	7
3001 – 4000	8
4001 – 5000	9
5001 – 6000	10



2. EFICIENCIA DEL ESTUDIO	
INTEGRALIDAD DEL ESTUDIO	PESO
PREFACTIBILIDAD	3
FACTIBILIDAD	4
DISEÑO DEFINITIVO	5
EJECUCION	5
OPERACIÓN	6
INTEGRAL	7

3. EFICIENCIA SERVICIOS PUBLICOS	
INTEGRALIDAD DEL PROYECTO	PESO
PREFACTIBILIDAD	3
FACTIBILIDAD	4
DISEÑO DEFINITIVO	5
EJECUCION	5
OPERACIÓN	6
INTEGRAL	7

4. EQUIDAD	
INTERVENCIONES ANTERIORES	PESO
3 PROYECTOS ANTERIORES	0
2 PROYECTOS ANTERIORES	2
1 PROYECTOS ANTERIORES	4
0 PROYECTOS ANTERIORES	6

5. SOSTENIBILIDAD	
RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	PESO
SUBSIDIO	1
IMPUESTOS TASAS	2
AUTOFINANCIAMIENTO	3
RENTABILIDAD	4

INDICADOR	VARIABLE	PESO
COBERTURA	Nº. DE BENEFICIARIOS	10
EFICIENCIA DEL ESTUDIO	INTEGRALIDAD DEL ESTUDIO	7
EFICIENCIA SERVICIOS PUBLICOS	INTEGRALIDAD DEL PROYECTO	7
EQUIDAD	INTERVENCIONES ANTERIORES	0
SOSTENIBILIDAD	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	2
	TOTAL	26



<u>PRIORIDAD</u>	<u>PONDERACIÓN</u>
1	22 - 31
2	15 - 21
3	8 - 14
4	1 - 7

El proyecto tiene prioridad “UNO”, considerando que el peso asignado por cada variable, da un total de 26 PUNTOS, lo que da un rango de 22 - 31, dando una prioridad institucional de característica secuencial.



## **II INFORMACION DEL PROYECTO PROPUESTO**

### **2.1 Objetivos del Proyecto:**

#### **2.1.1 Fin del Proyecto**

##### **2.1.1.1 Descripción.**

“Dotar al cantón Carlos Julio Arosemena Tola, de un sistema vial terrestre en buenas condiciones para garantizar la movilidad de la población y facilitar el desarrollo de sus actividades sociales, culturales y productivas”.

##### **2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)**

Después de culminado el plazo de 191 días del proyecto, se espera haber mejorado 36,8 Km de la red vial provincial en la jurisdicción del cantón. Es decir se habrá mejorado 43% de los 84,6 Km de las vías rurales del cantón que se encuentran en mal estado.

Luego del periodo de tiempo indicado, se espera haber dado mantenimiento con maquinaria a 47,8 Km de la red vial provincial en la jurisdicción del cantón. Es decir se habrá mantenido el 57% de los 84,6 Km de las vías rurales del cantón que se encuentran en mal estado.

Al final del proyecto (un año) se espera la satisfacción de 2.460 habitantes pertenecientes a los Centros de Desarrollo Prioritario y Unidades Territoriales de Desarrollo del cantón.

#### **2.1.2 Propósito del Proyecto**

##### **2.1.2.1. Descripción**

Mejorar durante el año 2018, 36.800 metros y mantener 47.800 metros de la trama vial provincial dentro de la jurisdicción del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, permitiendo de este modo mejorar el sistema vial terrestre, garantizando la movilidad de la población y facilitando el desarrollo de sus actividades sociales, culturales y productivas.

##### **2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)**

Con el proyecto se espera cumplir con el compromiso político de mantener en buen estado, el 100% de la red vial provincial en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola.



Después de culminado el plazo de 191 días del convenio, se espera haber mejorado 43% y mantenido el 57% de las vías rurales del cantón, respecto de los 84,6 Km.

Al final del proyecto se espera la satisfacción de 2.460 habitantes pertenecientes a los Centros de Desarrollo Prioritario y Unidades Territoriales de Desarrollo.

Se espera además reducir en un 20% el gasto por concepto de daños en los vehículos que transitan en el sector.

Se espera además incrementar en un 25% el servicio de taxis hacia y desde las comunidades.

### 2.1.3 Componentes del Proyecto

#### 2.1.3.1 Descripción

**Pre operacional**, corresponde a la presente formulación del perfil de pre factibilidad. A este documento se anexa el estudio de factibilidad del proyecto. A partir de los dos instrumentos técnicos se deberá desarrollar el respectivo convenio por parte del área jurídica de la municipalidad.

**Operacional**, corresponde a la ejecución de la obra materia del proyecto, para el efecto se ha desglosado los componentes en Mejoramiento y en Mantenimiento de la trama vial rural.

**Cierre del Proyecto**, lo constituyen todos los justificativos o informes que se entregarán al GAD provincial de Napo como finiquito del convenio.

#### 2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)

- ✓ Contar con los estudios de pre factibilidad.
- ✓ Contar con los estudios de factibilidad.
- ✓ Elaborar el Convenio de transferencia de Competencias Concurrentes
- ✓ Generar un rendimiento promedio general de trabajo en conjunto de 0,6 Km por día.
- ✓ Explotar y transportar en 66 días, 27.860 m<sup>3</sup> material de sub-base, para las vías del cantón.
- ✓ Disponer y mejorar en 66 días 27.860 m<sup>3</sup> de sub Rasante.
- ✓ Conformar en 191 días, 613.200 m<sup>2</sup> de Base.
- ✓ Al finalizar el proyecto, el 100% de la red vial provincial en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en buen estado
- ✓ Mejorar 36.8 Km de la red vial provincial en la jurisdicción del cantón.



- ✓ Mejorar el 43% de los 84,6 Km de las vías rurales del cantón en mal estado.
- ✓ Mantener con maquinaria a 47,8 Km de la red vial provincial en la jurisdicción del cantón.
- ✓ Mantener el 57% de los 84,6 Km de las vías rurales del cantón en mal estado.
- ✓ Satisfacer a cerca de 2.460 habitantes pertenecientes a los centros de Desarrollo Prioritario, Unidades Territoriales de Desarrollo y Comunidades del cantón.
- ✓ Reducir en un 20% el gasto por concepto de daños en los vehículos que transitan en el sector.
- ✓ Incrementar en un 25% el servicio de taxis hacia y desde las comunidades.

## 2.2 Presupuestos y Cronogramas

### 2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos

COMPONENTES	ACTIVIDADES	INSTITUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO (DESEMBOLO)	ABRIL (II CONTRAPARTE)	JUNIO (IV CONTRAPARTE)	JULIO (V CONTRAPARTE)	AGOSTO (VI CONTRAPARTE)
Pre Operacional	Estudio de Pre Factibilidad	GADMIAT	535,00						
	Estudio de Factibilidad	GADMIAT		1.900,00					
	Convenio	GADMIAT		2.200,00					
Operacional	Seguimiento y monitoreo	GADMIAT			1.564,45	1.564,45	1.564,45	1.564,45	1.564,45
	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CON RECURSOS ECONÓMICOS, que refleja explotación de material pederico de Base, Sub Base, Transporte, Tendido y Conformación de arboles en las vías del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.	GAD DENAPO			200.000,04				
	CONTRAPARTE en temas de Operación y Mantenimiento	GADMIAT			20.494,13	20.494,13	20.494,13	20.494,13	20.494,13
	Escalamiento de costos	GADMIAT			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Contingencias	GADMIAT			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cierre	Finiquito del convenio	GADMIAT						
			535,00	3.700,00	222.058,61	22.058,57	22.058,57	22.058,57	22.058,57
					315.842,34				

\* Por el tipo de proyecto y por así convenir las partes se realizará un solo desembolso por parte del GAD Provincial, hacia la Municipalidad durante el mes de marzo, para cuyo efecto, el GAD Municipal, presentará los documentos que justifiquen la firma del convenio y los correspondientes documentos habilitantes.

### 2.2.2 Cronograma de ejecución de componentes

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MESES							
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Pre Operacional	Estudio de Pre Factibilidad	535,00							
	Factibilidad	0,00%							
		1900,00							
	Convenio y Cierre del convenio		2200,00						
Operacional	Seguimiento y monitoreo			1564,45	1564,45	1564,45	1564,45	1564,45	1564,45
				0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%
	Explotación de 27.800 m <sup>3</sup> de Material de Sub Base			9.521,40	9.521,40	9.521,40	9.521,40	9.521,40	9.521,40
				3,09%	3,09%	3,09%	3,09%	3,09%	3,09%
	Transporte de 27.800 m <sup>3</sup> de subbase			20.058,20	20.058,20	20.058,20	20.058,20	20.058,20	20.058,20
				6,33%	6,33%	6,33%	6,33%	6,33%	6,33%
	Tendido de 27.800 m <sup>3</sup> de Sub Base			8.291,19	8.291,19	8.291,19	8.291,19	8.291,19	8.291,19
				2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%
	Conformación de 60.000 m <sup>3</sup> de base			9.622,40	9.622,40	9.622,40	9.622,40	9.622,40	9.622,40
				3,07%	3,07%	3,07%	3,07%	3,07%	3,07%
Escalamiento de costos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Contingencias				0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Cierre	Finiquito del convenio								750,00
PARCIAL		2.035,00	2.200,00	1564,45	62.058,58	62.058,58	62.058,58	62.058,58	62.058,58
TOTAL						215.842,34			



## 2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis del Servicio del Proyecto

### 2.3.1 Estrategia de Ejecución

Como fuentes de abastecimiento de material pétreo granular para Base, se considerarán las minas de, Ila y puntualmete la mina en el sector del Puente de Puni Ishpingo y Mishiurku, lugar en el que estará dispuesta una excavadora 320 para explotación y una cargadora para cargado a volquetas.

Para establecer el proceso metodológico de ejecución del proyecto se ha dividido al cantón en dos zonas a partir de la E45, en sentido Sur – Norte.

En la **zona Este**, el proyecto iniciará durante las dos primeras semanas desde el Km 2+000 en el sector de El Progreso, hasta el Km 8+760 en la comunidad de Puni Kotona, posteriormente la maquinaria retornará hasta el Km 0+000 de la “Y” de la Baneña, hasta el Km 3+700 en la comunidad de Luz de América. Al finalizar la cuarta semana los equipos de volquetas y tractor trabajaran disponiendo el material desde la E45 hasta el Km 10+680, todos estos trabajos se los realizará durante la tercera y cuarta semana del primer mes.

Posteriormente los equipos de moto niveladora y rodillo pasarán a trabajar en el acceso al Shinandoa, Km 0+000 hasta el Km 1+140, durante la misma semana se trasladarán a la vía Kolauro, en la que se encontrarán con el tractor y las volquetas, quienes previamente estarán disponiendo el material, desde el Km 0+000 en la E45 hasta el Km 10+680. El trabajo se lo realizará hasta la tercera semana del segundo mes; al finalizar la misma primera semana, tanto la moto niveladora como el rodillo realizarán el mantenimiento de la vía a fincas, desde el Km 0+000 en la E45, hasta el Km 2+579. De aquí en adelante, en función de los rendimientos, avances y condiciones, el jefe de trabajos podrá hacer la respectiva reprogramación de ejecución de trabajos.

En la **zona Oeste**, el proyecto iniciará la segunda semana del cuarto mes, en El Capricho desde la E45 en el Km 0+000 hasta la comunidad de Bajo Ila en el Km 6+500, tramo en el que todo el equipo trabajará tanto en mejoramiento como en mantenimiento vial, sin embargo durante la segunda semana tanto la moto niveladora como el rodillo realizarán el mantenimiento de la vía a Santa Mónica desde la “Y” Km 0+000 hasta el Km 8+572 extendiéndose el trabajo de mejoramiento y mantenimiento hasta la cuarta del quinto mes, en la que también se realizarán el mejoramiento de la vía Moretekocha Km 0+000 hasta Chumbiyacu Km 4+200 y de la vía a San Francisco de Chucapi “Y” Km 0+000 hasta Flor del Bosque Km 6+500.



Durante la primera semana del sexto mes se realizará el mejoramiento y mantenimiento de la vía "Y" San Clemente de Chucapi Km 0+000 hasta el Km 4+300, durante la misma semana el equipo de motoniveladora y rodillo hará el mantenimiento de las vías E45 Nueva Esperanza, Km 0+000 hasta el Km 2+521 y un tramo de la vía a Apuya de 500 metros. De aquí en adelante, en función de los rendimientos, avances y condiciones, el jefe de trabajos podrá hacer la respectiva reprogramación de ejecución de trabajos como limite el séptimo mes.

PROGRAMA	PROYECTO	Metros lineal
MEJORAMIENTO VIAL	Santa Rosa Puní Kotona	3,000.00
	Y de la Baneña - Luz de América	3,700.00
	Troncal Shinandoa	0.00
	Troncal San Agustín	4,600.00
	Troncal - Vía a Kolahurco	0.00
	Capricho Los Laureles	2,800.00
	Capricho Bajo Ila - Alto Ila	650.00
	Y Puente Anzu, Pioculin - Santa Mónica	4,400.00
	Muretekucha - Chumbiyaku	2,200.00
	Y - For del Bosque	2,600.00
	Y - Flor del Bosque Estrella del Oriente	3,200.00
	Y - San Clemente de Chucapi	5,600.00
	Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 1	0.00
	Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 2	0.00
	Anzu - Los Laureles	3,300.00
	La "Y" - "El Progreso"	750.00
	San Francisco de Apuya	0.00
		<b>SUB TOTAL</b>

MANTENIMIENTO VIAL (1)	Santa Rosa Puní Kotona	10,300.00
	Y de la Baneña - Luz de América	0.00
	Troncal Shinandoa	3,200.00
	Troncal San Agustín	5,600.00
	Troncal - Vía a Kolahurco	2,600.00
	Capricho Los Laureles	0.00
	Capricho Bajo Ila - Alto Ila	8,000.00
	Y Puente Anzu, Pioculin - Santa Mónica	6,900.00
	Muretekucha - Chumbiyaku	2,000.00
	Y - For del Bosque	1,500.00
	Y - Flor del Bosque Estrella del Oriente	0.00
	Y - San Clemente de Chucapi	1,900.00
	Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 1	1,500.00
	Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 2	1,500.00
	Anzu - Los Laureles	2,300.00
	La "Y" - "El Progreso"	0.00
	San Francisco de Apuya	500
		<b>SUB TOTAL</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>84,600.00</b>



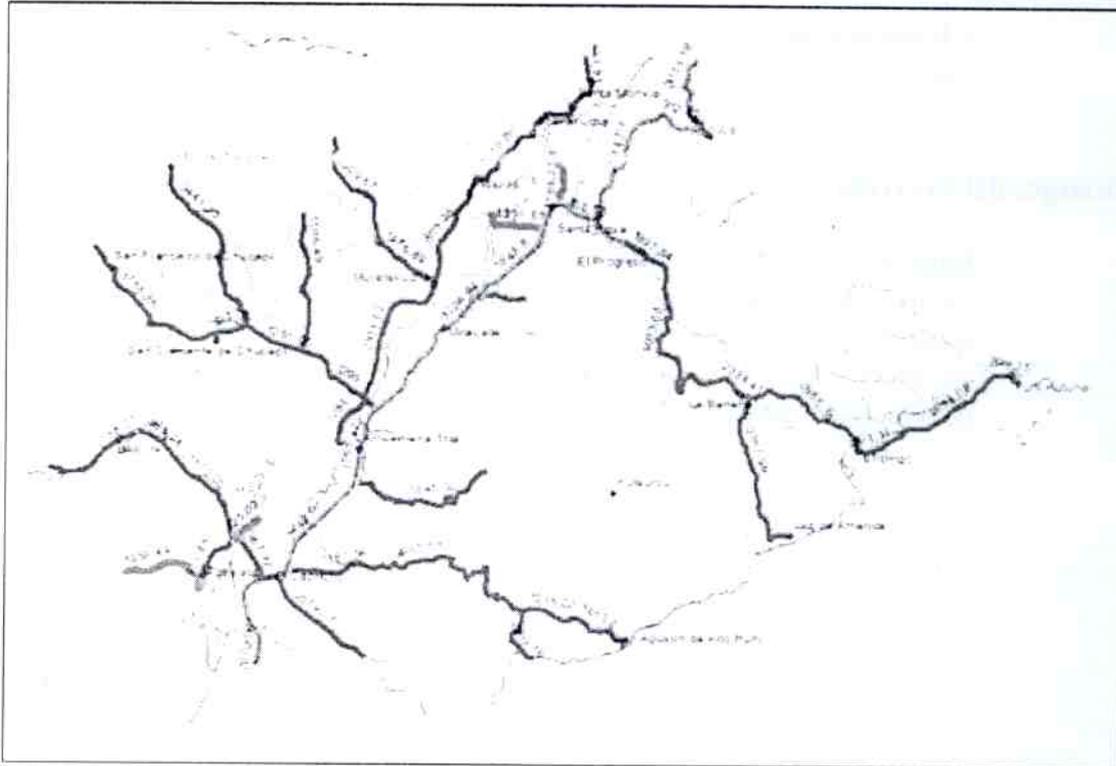
A los 84,6 km, hay que sumar los 1,69 Km de asfalto que existen entre nueva esperanza y Puní Kotona; dando un total de 86,29 km de la red provincial en el cantón.

### 2.3.2 Cobertura Geográfica

El cantón posee 21 asentamientos humanos clasificados en tres categorías: centros urbanos, comunidades y sectores. En esta definición intervienen criterios de cantidad y distribución espacial de las viviendas en los asentamientos, en función de una mejor dotación y cubrimiento de las necesidades de los pobladores. Se definieron 5 centros urbanos definidos a través de ordenanza municipal publicada, (Arosemena Tola, El Capricho, Nueva Esperanza, Santa Rosa y Puní Luz de América), 8 comunidades de etnia Kichwa de la amazonia (Tzahuata, Morete Cocha, Shiguacocha, Puní Kotona, Santa Mónica, Misi Urku, Flor del Bosque, Bajo Ila) constituidos entre 14 a 33 familias y en un rango de viviendas entre 7 a 36 y 9 sectores (San Francisco de Chucapi, San Clemente de Chucapi, Colahurco, Miravalle, La Baneña, Apuya, Ishpingo, San Agustín) de mayoría mestiza, constituidos entre 10 a 20 familias en un rango de viviendas de 2 a 16.

Casi todos los asentamientos humanos se encuentran ubicados junto a los ejes viales existentes, 4 de los 5 centros urbanos sobre el eje de la troncal amazónica, y los demás a lado de cauces de los ríos más importantes, específicamente río Anzu, Puní, Chucapi e Ila, es decir su patrón de doblamiento es disperso, en relación a los centros urbanos.

El proyecto tiene una cobertura cantonal, es decir se mejorarán y dará mantenimiento al 97% de las vías rurales, atendándose las demandas de la población de la cabecera cantonal, de los Centros Poblados de Desarrollo Prioritario, de las Unidades Territoriales de Desarrollo y los sectores rurales.



#### 2.4 Sostenibilidad del Proyecto

Considerando las condiciones que presenta el GAD Provincial en cuanto a la limitada disposición de maquinaria, se cree conveniente que para los años subsiguientes se firme los respectivos convenios de transferencia de competencias con recursos pero a un costo más justo para las partes, dado que el GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola oferta el servicio al GAD provincia a un costo subsidiado, por razones de brindar un buen servicio a sus ciudadanos.

El ajuste presupuestario realizado para el año 2018, permitirá la **sostenibilidad técnica** de mantenimiento y reparación de equipos así como el remplazo de partes y piezas.

**Financieramente** este nuevo valor propuesto es conveniente para el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, ya que permitirá realizar mejoras a lo largo de las vías del cantón, reduciendo o minimizando el deterioro continuo de las vías rurales, al mismo tiempo que le permitirá repotenciar su equipo caminero. En términos de costos el punto de equilibrio del proyecto es de 316.842,34 dólares, de los cuales financieramente el GAD Provincial transferirá 200.000 dólares para el cumplimiento de los fines propuestos.

Para el GAD Provincial es conveniente por cuanto el GAD de Carlos Julio Arosemena Tola contribuirá con la **sostenibilidad Administrativa**



---

e **Institucional**, de su personal técnico, operativo y de equipos por un valor de 116.842.3.

### 2.5 Riesgos del Proyecto

Entre los factores exógenos que lo afectarían potencialmente en el logro de los resultados esperados se puede mencionar al periodo invernal, mismo que afectará el cumplimiento de las metas y el estado de las vías ya intervenidas; a más de esto no se ha previsto ningún otro riesgo. En conclusión el proyecto es viable Jurídica, Técnica y Financieramente.



### III ANEXOS DEL PROYECTO

#### 3.1 Marco Lógico del Proyecto

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RIESGOS (SUPUESTOS)
<p><b>FIN:</b> Dotar de un sistema vial terrestre en buenas condiciones que garantice la movilidad de la población facilitando el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>43% de la red vial provincial en la jurisdicción del cantón mejorada. 57% de la red vial provincial en la jurisdicción cantonal mantenida</p>	<p>Justificativos presentados por el GADM de Carlos Julio Arosemena Tola.</p>	<p>Firma del Convenio de Cooperación Concurrente.</p>
<p><b>PROPÓSITO:</b> Mejorar en el periodo de siete meses, 36,8 Km y mantener 47,8 Km de la trama vial provincial en la jurisdicción del cantón Carlos Julio Arosemena Tola.</p>	<p>1) RVP = 86,6 Km 2) RVP en mal estado= 84,6 Km 3) 43% de la red vial provincial en la jurisdicción del cantón mejorada en un mes. 4) 57% de la red vial provincial en la jurisdicción cantonal mantenida en un mes.</p>	<p>1) Informes de seguimiento del Proyecto 2) Informe de Fiscalización. 3) Informes de Jefe de trabajos.</p>	<p>1) Mal Clima durante el periodo de trabajo. 2) Daño grave en maquinaria clave.</p>
<p><b>COMPONENTES:</b> 1. Pre Operacional.  2. Operacional.</p>	<p>• Red vial cantonal = 86,6 Km. • 86.6 Km, de la red vial rural lastrada.</p> <p>• Rendimiento integral de 0,6 Km por día. • Explotados en 66 días, 27.860 m3 de sub-base.</p> <p>• Transportados en 66 días, 27.860 m3 de sub-base, hacia sus abscisa correspondiente. • Dispuestos y mejorados en 66 días 27.860 m3 de sub Rasante. • Conformados en 191 días de 613.200,00 m2 de Base.</p>	<p>• Estudio de Pre factibilidad. • Estudio de Factibilidad. • Convenio de Competencia Concurrente. • Transferencia de recursos económicos. • Informe de Fiscalización y de Jefe de Trabajos.</p>	<p>Desinterés político para la firma del convenio.</p> <p>Desperfectos en máquinas.</p> <p>Variaciones de clima o crecida de ríos.</p>



3. Cierre del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El 100% de la red vial provincial en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en buen estado</li><li>• Mejorados 36.800,00 m de la red vial provincial en la jurisdicción del cantón.</li><li>• Mejorados el 43% de los 86,6 Km de las vías rurales del cantón en mal estado.</li><li>• Mantenidos con maquinaria a 47.800 m de la red vial provincial en la jurisdicción del cantón.</li><li>• Mantenidos el 57% de los 86,6 Km de las vías rurales del cantón en mal estado.</li><li>• Satisfechos 2.460 habitantes pertenecientes a los centros de Desarrollo Prioritario, Unidades Territoriales de Desarrollo y Comunidades del cantón.</li><li>• Reducir en un 20% el gasto por concepto de daños en los vehículos que transitan en el sector.</li><li>• Incrementar en un 25% el servicio de taxis hacia y desde las comunidades.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de finiquito del convenio.</li><li>• Informe de finiquito del convenio</li><li>• Informe de finiquito del convenio.</li><li>• Informe de finiquito del convenio.</li><li>• Informe de finiquito del convenio.</li><li>• Encuestas de Percepción ciudadana.</li><li>• Informe de finiquito del convenio.</li><li>• Encuestas de Percepción ciudadana.</li></ul>	
-------------------------	--	--	--



3.2 Presupuesto detallado del Proyecto.

COMPONENTES	ACTIVIDADES	COSTO DEL MERCADO	COSTO DE SIN INDIRECTOS	GAD PROVINCIAL DE NAPO COSTOS DE MANTENIM.	GAD CANTONAL DE CIAT COSTO DE O Y M
Pre Operacional	Estudio de Pre Factibilidad	668.75	535.00		535.00
	Factibilidad	1,875.00	1,500.00		1,500.00
	Convenio y Cierre del convenio	2,750.00	2,200.00		2,200.00
Operacional	Seguimiento y monitoreo.	11,733.34	9,386.67		9,386.67
	Explotación de 27.860 m <sup>3</sup> de Material de Sub Base.	78,258.74	62,606.99	41,320.61	21,286.38
	Transporte de 27.860 m <sup>3</sup> de sub-base.	125,370.00	100,296.00	66,195.36	34,100.64
	Tendido de 27.860 m <sup>3</sup> de Sub. Resante	51,819.60	41,455.68	27,360.75	14,094.93
	Conformación de 613.200 m <sup>2</sup> de base	122,640.00	98,112.00	65,123.31	32,988.69
	Escalamiento de costos	0.00	0.00		0.00
	Contingencias	0.00	0.00		0.00
	Cierre	Finiquito del convenio			
<b>TOTAL</b>		395,115.4	316,092.3	200,000.0	116,842.3
				316,842.34	

Del análisis se puede definir que como primera alternativa a costos de mercado, los costos mínimos del servicio de mejoramiento y mantenimiento de las vías del cantón ascienden 395.115,40 dólares, sin embargo considerando las facultades legales que asisten a los GADs, surge una *segunda alternativa de ejecución de la obra mediante un convenio de cooperación de competencias concurrentes en el cual el monto de mejoramiento y mantenimiento de las vías del cantón ascienden a 316.092,30 dólares, de los cuales el aporte del GAD provincial será de 200.000 dólares*, en tanto que la municipalidad asume la diferencia de 116.842,3 dólares correspondientes a la contraparte y a la fase Pre Operacional, seguimiento y monitoreo, escalamiento de costos y contingencias.







### 3.2 Presupuesto detallado del Proyecto.

COMPONENTES	ACTIVIDADES	COSTO DEL MERCADO	COSTO DE SIN INDIRECTOS	GAD PROVINCIAL DE NAPO COSTOS DE MANTENIM.	GAD CANTONAL DE CIAT COSTO DE O Y M
Pre Operacional	Estudio de Pre Factibilidad	668.75	535.00		535.00
	Factibilidad	1,875.00	1,500.00		1,500.00
	Convenio y Cierre del convenio	2,750.00	2,200.00		2,200.00
Operacional	Seguimiento y monitoreo	11,733.34	9,386.67		9,386.67
	Explotación de 27,860 m <sup>3</sup> de Material de Sub Base.	78,258.74	62,606.99	41,320.61	21,286.38
	Transporte de 27,860 m <sup>3</sup> de sub-base	125,370.00	100,296.00	66,195.36	34,100.64
	Tendido de 27,860 m <sup>3</sup> de Sub. Rasante	51,819.60	41,455.68	27,360.75	14,094.93
	Conformación de 613,200 m <sup>2</sup> de base	122,640.00	98,112.00	65,123.31	32,988.69
	Escalamiento de costos	0.00	0.00		0.00
	Contingencias	0.00	0.00		0.00
Cierre	Finiquito del convenio				750.00
	<b>TOTAL</b>	<b>395,115.4</b>	<b>316,092.3</b>	<b>200,000.0</b>	<b>116,842.3</b>
				<b>316,842.34</b>	

Del análisis se puede definir que como primera alternativa a costos de mercado, los costos mínimos del servicio de mejoramiento y mantenimiento de las vías del cantón ascienden 395.115,40 dólares, sin embargo considerando las facultades legales que asisten a los GADs, surge una *segunda alternativa de ejecución de la obra mediante un convenio de cooperación de competencias concurrentes en el cual el monto de mejoramiento y mantenimiento de las vías del cantón ascienden a 316.092,30 dólares, de los cuales el aporte del GAD provincial será de 200.000 dólares*, en tanto que la municipalidad asume la diferencia de 116.842,3 dólares correspondientes a la contraparte y a la fase Pre Operacional, seguimiento y monitoreo, escalamiento de costos y contingencias.



## GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

### RED VIAL DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

DESCRIPCION	LONGITUD KM	%
A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	18,80	15,54%
A CARGO DEL CONCEJO PROVINCIAL	84,60	69,92%
A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA (1)	17,60	14,55%
TOTAL RED VIAL DE LA JURIDICCIÓN DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	121,00	100,00%

(1) Se consideran las vías urbanas tanto de la cabecera cantonal como de los Centros de Desarrollo Prioritario

RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO:

Ing. Civil Cesar Jinez.

TECNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018.



## GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE CAPA DE RODADURA	MEJORAMIENTO VIAL			MANTENIMIENTO VIAL			TOTAL
	LONGITUD (km)			LONGITUD (km)			
	Expresa	Arterial Principal	Colectoras	Expresa	Arterial Principal	Colectoras	
ASFALTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADOQUIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LASTRE	0,00	0,00	36,80	0,00	0,00	47,80	84,60
PAVIMENTO RÍGIDO (1)	0,00	0,00	0,000	0,00	0,00	0,00	0,000

Ing. Civil Cesar Jinez.

TECNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018



**GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA**  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

**EQUIPO DESTINADO PARA EL PROYECTO**

CANT	EQUIPO	CONSUMO GAL/HR/KM	HORAS	KM	CONSUMO ESTIM.	COSTO UNIT. GAL.	SUB-TOTAL DIARIO USD\$	DIAS	TOTAL
4	VOLQUETA	0,11	8	200	88	\$ 1,04	\$ 91,26	145,00	52.928,48
1	EXCAVADORA 320	4,7	8		37,6	\$ 1,04	\$ 38,99	120,00	4.678,94
1	BULLDOZER D5K	2,2	8		17,6	\$ 1,04	\$ 18,25	106,00	1.934,63
1	RODILLO BOMAG	3,1	8		24,8	\$ 1,04	\$ 25,72	120,00	3.086,11
1	RETROEXCAVADORA CAT 416	1,3	8		10,4	\$ 1,04	\$ 10,78	120,00	1.294,18
1	TRACTO CAMION	0,18	8	40	7,2	\$ 1,04	\$ 7,47	58,00	433,05
1	MOTONIVELADORA CAT 120H	2,8	8		22,4	\$ 1,04	\$ 23,23	120,00	2.787,46
1	CAMIONETA DOBLE CABINA	0,5	8		4	\$ 2,00	\$ 8,00	120,00	960,00

  
 Ing. Cristopher Yega  
 TECNICO DE MANTENIMIENTO

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018

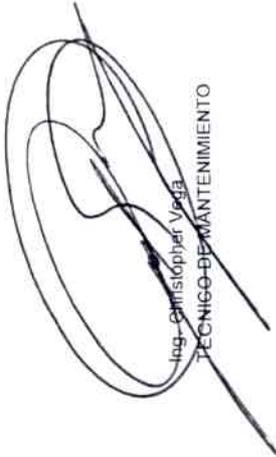




**GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA**  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

**PROYECTO MANTENIMIENTO VIAL RURAL**

DIAS EST. RELASTRADO	66
DIAS EST. MANTENIMIENTO VIAL	125
<b>TOTAL</b>	<b>191</b>
HORAS DIARIAS DE TRABAJO	8

  
 Ing. Christopher Vega  
 TECNICO DE MANTENIMIENTO

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018

VOQUETAS	RETROEXCAV	EXCAVADORA	RODILLO	MOTONIVELADORA	CARGADORA FRONTAL	BULLDOZER	CAMIONETA	COSTOS DEL PROYECTO
\$ 24.091,58	\$ 711,80	\$ 2.573,42	\$ 1.697,36	\$ 1.533,10	\$ 298,66	\$ 1.204,58	\$ 528,00	\$ 32.638,50
0	\$ 1.348,10	\$ 4.873,90	\$ 3.214,70	\$ 2.903,60		\$ 2.281,40	\$ 1.000,00	\$ 15.621,70
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
COMBUSTIBLES	GRASA	ACEITE	FILTROS	NEUMATICOS				
\$ 48.260,20	\$ 480,00	\$ 3.140,64	\$ 10.109,22	\$ 8.075,00				
PERSONAL	10 operadores y choferes		3 ayudantes					
							<b>COSTO-GRAND TOTAL</b>	<b>\$ 70.065,06</b>

8



**GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

**PERSONAL DESTINADO AL PROYECTO**

CARGO	NÚMERO	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	DÍAS ASIGNADOS	COSTO TOTAL
Director	1,00	2.200,00	40,00	2.933,33
Jefe de Trabajos	1,00	670,00	80,00	1.786,67
Ingeniero Supervisor de Obra	1,00	1.676,00	60,00	3.352,00
Ingeniero Medio Ambiental	1,00	986,00	40,00	1.314,67
Operadores	5,00	561,60	191,00	17.877,60
Choferes	5,00	547,63	66,00	6.023,93
Mecánico	1,00	521,43	191,00	3.319,77
Ayudante de Operador	3,00	502,13	191,00	9.590,68
Ayudante de Mantenimiento	1,00	502,13	191,00	3.196,89
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>	<b>49.395,55</b>

Ing. Civil Cesar Jinez.

TECNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018

8



**GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

**MINAS IDENTIFICADAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL RURAL**

DISPONIBILIDAD DE MINAS PARA EJECUCION DEL PLAN VIAL							
NOMBRE	UBICACIÓN	DISTANCIA (mts)	MATERIAL QUE PROVEE	SUPERFICIE Has	CAPACIDAD (m <sup>3</sup> )	CONCESION DE MINAS	ESTADO
Morete Cocha	Unidadde Desarrollo Territorial de Morete Cocha	6,200.00	Piedra de canto rodado, Lastre y Arena	7.00	240,000.00	100,000,450.00	Mina de libre aprovechamiento GAD C.JAT
Nueva Esperanza	Unidadde Desarrollo Proritario de Nueva Esperanza	4,500.00	Piedra de canto rodado, Lastre y Arena	20.00	156,160.00	100,000,311.00	En Convenio con el GAD Napo



*Dayana Muñoz*  
Dayana Dayana Muñoz  
TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018

*7*



## GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA	PROYECTO	Metros lineal	
MEJORAMIENTO VIAL	Santa Rosa Puni Kotona	3.000,00	
	Y de la Baneña - Luz de América	3.700,00	
	Troncal Shinandoa	0,00	
	Troncal San Agustín	4.600,00	
	Troncal - Vía a Kolahurco	0,00	
	Capricho Los Laureles	2.800,00	
	Capricho Bajo Ila - Alto Ila	650,00	
	Y Puente Anzu, Pioculin - Santa Mónica	4.400,00	
	Muretekucha - Chumbiyaku	2.200,00	
	Y - For del Bosque	2.600,00	
	Y - Flor del Bosque Estrella del Oriente	3.200,00	
	Y - San Clemente de Chucapi	5.600,00	
	Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 1	0,00	
	Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 2	0,00	
	Anzu - Los Laureles	3.300,00	
	La "Y" - "El Progreso"	750,00	
	San Francisco de Apuya	0,00	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>36.800,00</b>
	MANTENIMIENTO VIAL (1)	Santa Rosa Puni Kotona	10.300,00
Y de la Baneña - Luz de América		0,00	
Troncal Shinandoa		3.200,00	
Troncal San Agustín		5.600,00	
Troncal - Vía a Kolahurco		2.600,00	
Capricho Los Laureles		0,00	
Capricho Bajo Ila - Alto Ila		8.000,00	
Y Puente Anzu, Pioculin - Santa Mónica		6.900,00	
Muretekucha - Chumbiyaku		2.000,00	
Y - For del Bosque		1.500,00	
Y - Flor del Bosque Estrella del Oriente		0,00	
Y - San Clemente de Chucapi		1.900,00	
Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 1		1.500,00	
Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 2		1.500,00	
Anzu - Los Laureles		2.300,00	
La "Y" - "El Progreso"		0,00	
San Francisco de Apuya		500	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>47.800,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>84.600,00</b>

  
Ing. Civil. César Jinez

TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018

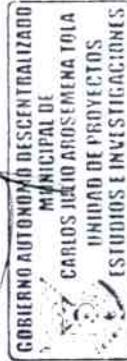


GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

COMPONENTES	ACTIVIDADES	COSTO DEL MERCADO	COSTO DE SIN INDIRECTOS	GAD PROVINCIAL DE NAPO COSTOS DE MANTENIM.	GAD CANTONAL DE C/JAT COSTO DE O Y M
Pre Operacional	Estudio de Pre Factibilidad	668,75	535,00		535,00
	Factibilidad	1.875,00	1.500,00		1.500,00
	Convenio y Cierre del convenio	2.750,00	2.200,00		2.200,00
Operacional	Seguimiento y monitoreo.	11.733,34	9.386,67		9.386,67
	Explotación de 27.860 m3 de Material de Sub Base.	78.258,74	62.606,99	41.320,61	21.286,38
	Transporte de 27.860 m3 de sub-base.	125.370,00	100.296,00	66.195,36	34.100,64
	Tendido de 27.860 m3 de Sub. Rasante	51.819,60	41.455,68	27.360,75	14.094,93
	Conformación de 613.200 m2 de base	122.640,00	98.112,00	65.123,31	32.988,69
	Escalamiento de costos	0,00	0,00		0,00
	Contingencias	0,00	0,00		0,00
Cierre	Finkuito del convenio				
	<b>TOTAL</b>	395.115,4	316.092,3	200.000,0	116.842,3
					316.842,34

*[Handwritten signature]*  
Ing. Oscar Mamosalvas.  
COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018





GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MESES											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO				
Pre Operacional	Estudio de Pre Factibilidad	535,00 0,17%											
	Factibilidad	1.500,00 0,47%											
	Convenio y Cierre del convenio		2.200,00 0,70%										
Operacional	Seguimiento y monitoreo.			1.564,45 0,46%	1.564,45 0,49%	1.564,45 0,46%	1.564,45 0,49%						
	Explotación de 27.860 m3 de Material de Sub Base.				12.521,40 3,85%								
	Transporte de 27.860 m3 de sub-base.				20.059,20 6,33%								
	Tendido de 27.860 m3 de Sub. Rasante.				8.291,14 2,62%								
	Conformación de 613.200 m2 de base				19.622,40 6,19%								
	Escalamiento de costos				0,00 0,00%								
	Contingencias				0,00 0,00%								
	Folleto del convenio.												
	Cierre												
		PARCIAL	2.035,00	2.200,00	1.564,45	62.058,58	62.058,58	62.058,58	62.058,58	62.058,58	62.058,58	62.058,58	62.058,58
	TOTAL												316.842,34

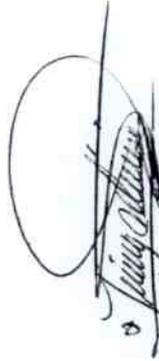
TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS  
Ing. César Jinez  
FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018

7



**GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

COMPONENTES	ACTIVIDADES	INSTITUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO (DESEMBOLSO)	ABRIL (CONTRAPARTE)	JUNIO (IV CONTRAPARTE)	JULIO (V CONTRAPARTE)	JULIO (VI CONTRAPARTE)
Pre Operacional	Estudio de Pre Factibilidad	GADMCIAT	535.00						
	Estudio de Factibilidad	GADMCIAT		1,500.00					
	Convenio.	GADMCIAT		2,200.00					
Operacional	Seguimiento y monitoreo.	GADMCIAT			1,564.45	1,564.45	1,564.45	1,564.45	1,564.45
	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CON RECURSOS ECONÓMICOS, que refleja explotación de material pterero de Base, Sub Base, Transporte, Tendido y Conformación de aridos en las vías del Canton Carlos Julio Arosemena Tola.	GADP DE NAPO			200,000.04				
	CONTRAPARTE en temas de Operación y Mantenimiento.	GADMCIAT			20,494.13	20,494.13	20,494.13	20,494.13	20,494.13
	Escalamiento de costos	GADMCIAT			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Contingencias	GADMCIAT			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cierre	Finiquito del convenio.	GADMCIAT	535.00	3,700.00	222,058.61	22,058.57	22,058.57	22,058.57	22,808.57
							316,842.34		



Ing Civil. César Jinez

**TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018





GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

PLAN DE TRABAJO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL 2018 CANTIDADES DE OBRA

PROGRAMA	PROYECTO	AÑO	LONG. (m)	Movimiento de Tierras (m3)	Explotación material de Mejoramiento o (m3)	Explotación material de Base (m3)	Explotación material de subbase(m3)	Transporte material (m3.km)	Mejoramiento de Sub Rasante (m3)	Conformación subbase (m3)	Conformación de Sub Rasante (m2)	Hormigón Estructural	Material Cribado (m3)	Imprimante RC 250 (lt)	Pavimento Rígido (m3)		
APERTURA DE VIA		2,017															
		2,017															
	Santa Rosa Puni Kotona	2,017	3,000.00					2,100.00	2,100.00		21,000.00						
	Y de la Baneña - Luz de América	2,018	3,000.00					2,100.00	2,100.00		21,000.00						
	Troncal Shinandoa	2,018	3,700.00					2,590.00	2,590.00		25,900.00						
	Troncal San Agustín	2,018	0.00					0.00	0.00		0.00						
	Troncal - Via a Kolahurco	2,018	4,600.00					3,220.00	3,220.00		32,200.00						
	Capricho Los Laureles	2,018	0.00					0.00	0.00		0.00						
	Capricho Bajo Ila - Alto Ila	2,018	2,800.00					1,960.00	1,960.00		19,600.00						
	Y Puente Anzu, Picoquin - Santa Mónica	2,018	650.00					455.00	455.00		4,550.00						
MEJORAMIENTO VIAL	Muretekucha - Chumbiyaku	2,018	4,400.00					3,080.00	3,080.00		30,800.00						
	Y - For del Bosque	2,018	2,200.00					1,820.00	1,820.00		18,200.00						
	Y - Flor del Bosque Estrella del Oriente	2,018	2,600.00					1,820.00	1,820.00		18,200.00						
	Y - San Clemente de Chucaqui	2,018	3,200.00					2,240.00	2,240.00		22,400.00						
	Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 1	2,018	5,600.00					3,920.00	3,920.00		39,200.00						
	Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 2	2,018	0.00					0.00	0.00		0.00						
	Anzu - Los Laureles	2,018	0.00					0.00	0.00		0.00						
	La "Y" - "El Progreso"	2,018	3,300.00					2,310.00	2,310.00		23,100.00						
	San Francisco de Apuya	2,018	750.00					525.00	525.00		5,250.00						
	Santa Rosa Puni Kotona	2,018	10,300.00								72,100.00						
MANTENIMIENTO VIAL (1)	Y de la Baneña - Luz de América	2,018	0.00					0.00	0.00		0.00						
	Troncal Shinandoa	2,018	3,200.00								22,400.00						
	Troncal San Agustín	2,018	5,600.00								39,200.00						
	Troncal - Via a Kolahurco	2,018	2,600.00								18,200.00						
	Capricho Bajo Ila - Alto Ila	2,018	0.00								0.00						
	Capricho Bajo Ila - Alto Ila	2,018	8,000.00								56,000.00						
	Y Puente Anzu, Picoquin - Santa Mónica	2,018	6,900.00								48,300.00						
	Muretekucha - Chumbiyaku	2,018	2,000.00								14,000.00						
	Y - For del Bosque	2,018	1,500.00								10,500.00						
	Y - Flor del Bosque Estrella del Oriente	2,018	0.00								0.00						
MANTENIMIENTO VIAL	Y - San Clemente de Chucaqui	2,018	1,900.00								13,300.00						
	Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 1	2,018	1,500.00								10,500.00						
	Troncal - Nuev. Esp. Río Anzu acceso 2	2,018	1,500.00								10,500.00						
	Anzu - Los Laureles	2,018	2,300.00								16,100.00						
	La "Y" - "El Progreso"	2,018	0.00								0.00						
	San Francisco de Apuya	2,018	500.00								3,500.00						
TOTAL			87,500.00	0.00	0.00	0.00	27,860.00	27,860.00	27,860.00	0.00	613,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Ing. Civil César Jínez

TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018

*[Handwritten signature]*



GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN	RUBRO	HORAS	DÍAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	1 EXCAVADORA	528.00	66.00	40.00	21,120.00
	1 RODILLO	528.00	66.00	44.00	23,232.00
	1 TRACTO CAMIÓN	320.00	40	100	32,000.00
	4 VOLQUETAS Mercedes DE 8m3	1848.00	66.00	30.00	55,440.00
	1 TRACTOR	1528.00	191.00	40.00	61,120.00
	1 MOTONIVELADORA	1528.00	191.00	40.00	61,120.00
	1 RETROEXCAVADORA	1528.00	191.00	35.00	53,480.00
	<b>TOTAL</b>				<b>307,512.00</b>

\* Los costos por mantenimiento y reparación de equipos según su rubro pueden ser canalizados por el área financiera según la necesidad de una a otra máquina, sugiriéndose en base a las proyecciones de gastos y costos la COMPRA de nuevos equipos.

  
Ing. Christopher Vega  
TÉCNICO MANTENIMIENTO Y TALLERES

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018



GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN	RUBRO	COSTO
COSTOS DE OPERACIÓN	COMBUSTIBLES	48.260,20
	LUBRICANTES	3.140,64
	FILTROS	10.109,22
	DEPRESIACIÓN EQUIPOS	32.156,81
COSTOS POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	NEUMATICOS	8.075,00
	1 EXCAVADORA	16.493,34
	1 RODILLO	13.194,67
	1 TRACTO CAMIÓN	8.246,67
	4 VOLQUETAS Mercedes DE 8m3	24.740,00
	1 TRACTOR	32.986,67
	1 MOTONIVELADORA	32.986,67
	1 CAMIONETA	8.246,67
	1 RETROEXCAVADORA	28.038,67
	<b>TOTAL</b>	<b>266.675,22</b>

\* Los costos por mantenimiento y reparación de equipos según su rubro pueden ser canalizados por el área financiera según la necesidad de una a otra máquina, sugiriéndose en base a las proyecciones de gastos y costos la COMPRA de nuevos equipos.

  
Ing. Christopher Vega  
TECNICO MANTENIMIENTO Y TALLERES

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018





**GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN	RUBRO	HORAS	DÍAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	1 EXCAVADORA	528,00	66,00	40,00	21.120,00
	1 RODILLO	528,00	66,00	44,00	23.232,00
	1 TRACTO CAMIÓN	320,00	40	100	32.000,00
	4 VOLQUETAS Mercedes DE 8m3	1848,00	66,00	30,00	55.440,00
	1 TRACTOR	1528,00	191,00	40,00	61.120,00
	1 MOTONIVELADORA	1528,00	191,00	40,00	61.120,00
	1 RETROEXCAVADORA	1528,00	191,00	35,00	53.480,00
	<b>TOTAL</b>				<b>307.512,00</b>

\* Los costos por mantenimiento y reparación de equipos según su rubro pueden ser canalizados por el área financiera según la necesidad de una a otra máquina, sugiriéndose en base a las proyecciones de gastos y costos la COMPRA de nuevos equipos.

  
Ing. Christopher Vega  
TÉCNICO MANTENIMIENTO Y TALLERES

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018





GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

NECESIDADES DE MAQUINARIA VIAL								
RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA PROYECTO (1)	MAQUINARIA	RENDIMIENTO INDIVIDUAL (m <sup>3</sup> o m <sup>2</sup> /HORA)	RENDIMIENTO EQUIPO (m <sup>3</sup> /HORA)	HORAS NECESARIAS PARA EL PROYECTO	RENDIMIENTO PROMEDIO DIARIO (M <sup>3</sup> o M <sup>2</sup> )	NUMERO DE EQUIPOS
Minado y Cargado Transporte de Material	M3	27.860,00	Excavadora 320	96,00	60	464	420	1,00
	M3	27.860,00	Volquetes *	36,00	60	464	420	4,00
	M3	0,00	Retro Excavadora	80,00	70	0	490	1,00
Tendido de Material, Compactamiento y Conformación de Base	M2	613.200,00	Tractor	60,00	458	1.339	9.372	1,00
			Motoniiveladora	70,00				1,00
			Rodillo Bibrador	70,00				1,00
Logística	Viaje	20,00	Tracto Camión					1,00
Camionetas	Mov/im		4 x 4 doble cabina DIESEL					1,00

*[Handwritten Signature]*

Ing. Civil César Jinez

TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

FECHA: Carlos Julio Arosemena Tola 02 de febrero de 2018

*[Handwritten mark]*